



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000199/2017

**VISTO:** la Capacitación Anual para mediadores comunitarios de la Defensoría del Pueblo de Bariloche, Factura B-0009-0000039 de fecha 23/11/2017 de la empresa C y C Gastronomía SRL (Cuit 30-71459033-9), enmarcado en la Ordenanza N° 2212-CM-11, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que los Docentes, Abogada T° 35 F° 246 reg. de mediadora N°001 del Ministerio de Justicia de la Nación Patricia Valeria Aréchaga (DNI: 14.132.219) y Juan María Luce (DNI: 14.186.651) son las personas encargadas de dictar la capacitación anual para mediadores comunitarios.
- Que los días 10 y 11 Noviembre se realizó la capacitación para mediadores que tiene como objetivo la formación en competencias de Gestión, Negociación y manejo de situaciones conflictivas, y tiene como título: "Herramientas de Negociación para la mesa de mediación."
- Que la factura del visto pertenece a la empresa C y C Gastronomía que nos otorga cuenta corriente y de esa manera poder cubrir los almuerzos y las cenas durante los días 09 al 12 de noviembre para los capacitadores
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

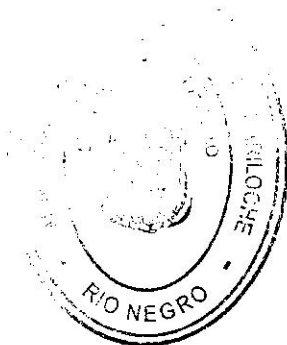
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de C y C Gastronomía SRL (Cuit 30-71459033-9) por **\$2.887,20 (Pesos Dos Mil Ochocientos Ochenta y siete con Veinte Centavos)** pago Factura B-0009-0000039 de fecha 23/11/2017 servicio de almuerzos y cenas desde el 09 al 12 de noviembre de 2017 para Patricia Valeria Aréchaga (DNI: 14,132,219) y Juan María Luce (DNI: 14,186,651) que son las personas encargadas de dictar la capacitación anual para mediadores comunitarios.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.10.19.0240.00.07 Programa Recursos Propios Mediación Comunitaria (Ord.2212-CM-11)
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Ingrid Küster.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 27 de Noviembre de 2017



Dra. INGRID KÜSTER  
Asesora Letrada  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



Dra. BEATRIZ OÑATE  
Defensora del Pueblo  
San Carlos de Bariloche